



PROCESO	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO	DALMIRO JOSE GONZÁLEZ DEL RIO
RADICACIÓN	2023-00338
FECHA	ENERO 16 DE 2024

INFORME SECRETARIAL. Al despacho de la Señora Juez, el presente proceso referenciado, en el cual el apoderado judicial de la parte demandante presentó memorial aportando constancia de notificación que le fue enviada al demandado a su dirección de correo electrónico, solicitando se dicte auto que ordene seguir adelante la ejecución en contra del demandado, quien no contestó la demanda y no propuso excepciones. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaría

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD. Soledad - Atlántico, enero dieciséis (16) de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que, fue aportada notificación del demandado DALMIRO JOSE GONZÁLEZ DEL RIO a través de la notificación que le fue enviada a la dirección electrónica (D.GONZALEZ_93@HOTMAIL.COM) señalada por la parte ejecutante en el acápite de notificaciones de la demanda para efectos de su notificación.

Sin embargo, la parte demandante no cumplió con la carga de que trata el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, esto es, presentar constancia de la obtención del correo electrónico del demandado, por lo que para que surta validez el acto de notificación, deberá acompañar tales documentos.

En vista de lo anteriormente expuesto, este juzgado,

RESUELVE:

1. NEGAR la solicitud de seguir adelante la ejecución, de conformidad con las razones que anteceden

2. REQUERIR a la parte demandante a cumplir con la carga que le corresponde respecto a la obtención del correo electrónico del demandado.

3. ORDÉNESE, el secuestro del bien inmueble distinguido con la matrícula No. 041-173645, de propiedad de la demandado DALMIRO JOSE GONZÁLEZ DEL RIO, identificado con la CC No. 1.140.864.494, UBICADO EN CALLE 70 # 7D-284 CONJUNTO RESIDENCIAL ALEGRIA CASA 32 BLOQUE G EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD - ATLANTICO, nómbrese como secuestre a ASOCIACION DE COLABORADORES Y AUXILIARES RAMA JUDICIAL – ACRJ - JULIO MERCADO, quien puede ser notificado en la dirección: Calle 18 No. 11A-51 Sabanalarga o través del Celular 3015026080 y correo electrónico: juliomercado1951@gmail.com quien se encuentra inscrito en la lista de auxiliares de la justicia. Para la práctica de la diligencia se comisionará a la ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD – ATLANTICO, de conformidad con lo

Calle 20 No.20-05 Piso 2
Telefax: 3885005 EXT 4032 - 313 6787408
www.ramajudicial.gov.co
Correo: j04cmpalsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4

establecido en el artículo 38, inciso 3º del C.G.P. Para que este a su vez designe al funcionario que le corresponda por jurisdicción, quien le dará la debida posesión del cargo al secuestre, sin facultades de remover al secuestre, ni fijar honorarios. Teniendo en cuenta lo preceptuado en el numeral 1º del artículo 27 del Acuerdo PSAA15 – 10448 del 28 de diciembre de 2015, fíjense como honorarios provisionales del secuestre por su actuación en la diligencia, la suma de 10 SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS, por cuatrocientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos m/l (\$433.333).

Advertir a la ALCALDÍA Y EL FUNCIONARIO que fue designado, que en la diligencia deberán tomarse las medidas de bioseguridad pertinentes para la fecha.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO
JUEZ

Firmado Por:
Angela Ines Pantoja Polo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f8fc133458be127ba714d22575091fc95d71f7db5eccc552bea8945624f1b89**

Documento generado en 16/01/2024 11:38:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR

POR ESTADO ELECTONICO No. **0004**

SOLEDAD, **ENERO 17 DE 2024**

LA SECRETARIA:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S Goenaga C', is centered on the page. The signature is fluid and cursive.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO